

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2022-1184 *Acuerdo de aprobación del calendario fiscal de 2022.*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2022, se ha aprobado para el año 2022 el Calendario en cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

De 15 de marzo de 2022 a 20 de mayo de 2022.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 1 de junio de 2022 a 5 de agosto de 2022.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

Estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos y teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.
- El primero a fecha 6 de junio por el 60% de la cuota.
- El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

De 16 de septiembre de 2022 a 21 de noviembre de 2022.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

Astillero, 22 de febrero de 2022.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2022/1184